

Mateos, D. Juan Mariano Poyatos, D. Manuel Gonzalez  
D. Lucas Morale, D. Agustin Manzanera, D. Christoval  
Carrasco, Regidores, y D. Roque Lopez Feruel, Jurado

Rogativas p[er] el acion  
de S. M. en su  
gobierno.

En este Ayuntamiento se vio un oficio de los S.<sup>os</sup> Abad y  
Cabildo de esta M.<sup>e</sup> y G.<sup>e</sup> Colegial convidando a esta  
Ciudad para las rogativas que va a hacer en los dias vein-  
te y dos veinte y tres y veinte y quatro del corriente  
mes en virtud de R.<sup>o</sup> orden a fin de implorar la Divina  
asistencia para el acierto de nuestro Augusto Monarca  
en su gobierno: e que enterada esta Ciudad Acordó: con-  
currir a dha. funcion, sin perjuicio del recamo que tie-  
ne pendiente sobre rogativas; y que se contexte a dho.  
M.<sup>e</sup> Cabildo. Y el S.<sup>or</sup> Corregidor mando se publique  
vando para que concorra el pueblo a dha. funcion

Como que se concluyó este cabildo q.<sup>e</sup> firman el S.<sup>or</sup> Correg.<sup>or</sup>  
y dos de los S.<sup>os</sup> Regidores concurrentes e que nos los Ex.<sup>mos</sup>  
damos. f. =

*[Signature]*

Morales y Galera  
Carrasco  
*[Signature]*

Agueros

D. Albino Pardo

Mendieta  
*[Signature]*

Concep.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en veinte  
y seis dias del mes de Abril del año de mil ochocien-  
tos y ocho se juntaron a Concep los S.<sup>os</sup> Jur.<sup>es</sup> y Reg.<sup>es</sup>  
de ella en la sala q.<sup>e</sup> acostumbran para tratar co-

*[Signature]*

